



GUÍA DOCENTE

DERECHO CIVIL, DERECHOS REALES

GRADO EN DERECHO

I. Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	3 Curso, I Cuatrimestre
Número de Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II. Presentación de la Asignatura

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios:

La asignatura “Derechos reales” se sitúa después de la materia relativa al “Derecho de la persona y de la Familia”, la “Teoría General de la Obligación y del Contrato” y “Derecho de Contratos y Responsabilidad Civil”. Conocida ya la dinámica patrimonial y el régimen del intercambio de bienes y servicios, corresponde acometer el estudio de las relaciones jurídico-reales o estática patrimonial: formas de dominación de los bienes desde el punto de vista subjetivo, objetivo, temporal, cuantitativo y cualitativo, todo lo cual se hace de modo completo, aunque necesariamente sucinto.

Adecuación al perfil profesional y académico:

Resulta de todo punto lógico que como específica materia del Grado en Derecho se domine una materia que comprende la propiedad y los demás derechos sobre los bienes, los modos de adquirirlos y los mecanismos de publicidad de tales derechos

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Sea o no un requisito de matrícula o de cumplimentación de las actas, es imprescindible haber superado las asignaturas “Teoría General de la Obligación y del Contrato” y “Derecho de Contratos y Responsabilidad Civil” para poder cursar con garantías “Derechos reales”

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.
- Comprensión de la estática patrimonial.
- Conocimiento los diferentes derechos del hombre sobre las cosas.
- Capacidad de análisis de los diferentes derechos reales.
- Funcionamiento del Registro de la Propiedad como mecanismo oficial de publicidad.

III. Presentación de la Asignatura

Competencias Generales

Transversales:

- CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

- CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias Específicas

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.
CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil

IV. Tiempo de Trabajo

Clases Teóricas	80%
Clases Prácticas	20%

V. Metodología y Plan de Trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
I. Teoría general de los Derechos reales		<p>1. Introducción. Diferencias entre derechos reales y de crédito. Caracteres propios de los derechos reales. Clases. Sistemas de creación de derechos reales. Figuras intermedias.</p> <p>2. La dinámica de los derechos reales. Adquisición de los derechos reales en general. Sistema del título y el modo. La tradición. Adquisiciones a <i>non domino</i>.</p> <p>3. Modos de adquirir. Ocupación. Accesión. Tradición. Usucapión.</p> <p>4. Modificación y extinción de los derechos reales</p>
II. La posesión		<p>5. Concepto. Clases. Efectos. Adquisición, conservación y pérdida. Liquidación del estado posesorio. Acciones protectoras.</p>
III. El derecho de propiedad		<p>6. Concepto y evolución histórica del derecho de propiedad. Fundamento y clases. Propiedad y Constitución. Facultades, límites y limitaciones del derecho de propiedad.</p> <p>7. Las acciones protectoras del dominio, en especial la acción reivindicatoria.</p> <p>8. Propiedades especiales. Particular atención a la propiedad intelectual.</p> <p>9. Comunidades de bienes. Propiedad horizontal</p>
IV. Derechos reales limitados		<p>10. Usufructo, uso y habitación. El aprovechamiento por turno de bienes inmuebles.</p>

		<p>11. Servidumbres. Derecho de superficie y derechos afines.</p> <p>12. Derechos reales de garantía. Clases.</p> <p>13. La hipoteca inmobiliaria. Evolución del marco normativo.</p> <p>14. Otras garantías: prenda, anticresis, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. Prendas especiales.</p> <p>15. Derechos de adquisición preferente: tanteo, opción y retracto.</p>
V. El Registro de la Propiedad		<p>16. Concepto y rasgos fundamentales del sistema registral. Función del Registro. Organización.</p> <p>17. Principios hipotecarios. Efectos de la publicidad.</p> <p>18. Elementos de la publicidad registral. Los asientos registrales. El procedimiento registral.</p>

VI. Métodos de Evaluación
a. Ponderación para la Evaluación
<p>Pruebas de Evaluación Continua entre el 70% y el 80%</p> <p>Prácticas entre el 30% y el 20%</p> <p>El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria)</p>
b. Revisión de las Pruebas de Evaluación
<p>Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.</p>
c. Conducta Académica
<p>Véase Normas de Conducta del IEB.</p>

VII. Recursos y Materiales Didácticos	
a. Bibliografía	
I. LIBROS DE TEXTO	
<p>Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, <i>Derecho civil</i>; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, <i>Elementos de Derecho civil</i>; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS, <i>Sistema de Derecho civil</i>.</p> <p>En los últimos años, la manualística española en Derecho civil III es abundante, si bien no todos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, <i>Manual de Derecho civil</i>; LASARTE ÁLVAREZ, <i>Principios de Derecho civil</i>; LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADÉS (coords.), <i>Derecho civil</i>; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN, <i>Curso de Derecho civil</i>; PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, <i>Manual de Derecho civil</i>; ROGEL VIDE, <i>Derechos reales</i>; SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ, <i>Manual de Derechos reales</i>.</p> <p>En cualquier caso, cada profesor mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio de curso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta principal, siendo las clases un simple material de apoyo. Naturalmente, y sea cual fuere el libro escogido, deberá tratarse de una edición actualizada.</p> <p>Cuestión completamente distinta es la referencia a la bibliografía de cada una de las instituciones contenidas en el programa, a los trabajos publicados en revistas nacionales o extranjeras, de los comentarios de Códigos Civiles, de las obras y tratamientos monográficos de las materias específicas, así como de los repertorios de legislación y jurisprudencia civil. Todo este material integra una bibliografía cuya relación en este programa de la asignatura no consideramos necesaria.</p> <p>A lo largo de la explicación de cada una de las lecciones, y con referencia a las respectivas materias, se harán las citas e indicaciones pertinentes –y de verdadero interés y utilidad sobre ese cúmulo bibliográfico nacional y extranjero– que representa la colosal elaboración legislativa, jurisprudencial y científico doctrinal del Derecho Civil.</p>	
2. LEGISLACIÓN	
<p>El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil español, así como de la Constitución Española. De las leyes civiles especiales (muy numerosas en esta asignatura: Ley de Propiedad Horizontal, Ley Hipotecaria, Reglamento Hipotecario, Ley de propiedad Intelectual, etc.), habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor.</p>	

VIII. Profesorado	
a. Profesor I	
Nombre y Apellidos	D. Diego Vigil de Quiñonez Otero
Correo Electrónico (únicamente el del IEB)	Diego.vigil@clausto-ieb.es
Formación académica	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (2004) Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (2016) Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles en el Ministerio de Justicia (2018)
Actividad profesional extraacadémica	Registrador de la Propiedad y Liquidador de Impuestos de Chantada (2009) Registrador de la Propiedad y Mercantil de Buques y Liquidador de Impuestos de Ribadeo (2009-2012) Registrador de la Propiedad interino y Liquidador de Impuestos de A Fonsagrada (2009-2011) Letrado en comisión de servicios en la Dirección General de los Registros y el Notariado –de acuerdo al Art. 15 del RD 1786/1997 de 1 de Diciembre (2010-

	<p>2012) Director del Centro de Estudios Registrales de Aragón (2012-2013) Miembro de las comisiones I+D y de comunicación del Colegio de Registradores (2009-2013) Registrador de la Propiedad del distrito hipotecario 14 de Zaragoza (2012-2016) Vicedecano de Registradores de Aragón (2013-2017) Registrador de la Propiedad del distrito hipotecario 4 de Zaragoza (2016-1017)</p>
<p>Publicaciones (solo enumerarlas)</p>	<p>D. Diego Vigil cuenta con un gran número de publicaciones entre las que se encuentran títulos como</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorregulación y publicidad registral. Ed. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España - Consejos para opositar con éxito. - Breves consejos para estudiar Derecho con éxito.
<p>Horario de Tutorías</p>	<p>Se anunciarán en clase</p>